



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACION DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA ASOCIACIÓN DE SENDERISMO DE TARIFA PARA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN

REUNIDOS

De una parte D. Juan Andrés Gil García, mayor de edad con domicilio en Tarifa en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA (Cádiz) con domicilio administrativo en 11380- Tarifa (Cádiz) Plza de Santa María s/n con C.I.F: nº P-1103500-C.

De otra parte, el/la representante legal D. Augusto Franco con D.N.I.----- en representación de la Asociación de Senderismo de Tarifa con nº de C.I.F..... y con domicilio en----- ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad legal y poder suficiente para realizar el siguiente convenio y en su virtud.

MANIFIESTAN

Que es intención de ambas entidades formalizar un acuerdo de colaboración para la organización y ejecución del programa anual de actividades turísticas que se realizará a lo largo del año 2013.

El objetivo de este convenio de colaboración tiene como finalidad Fomentar la dinamización de las empresas de carácter turístico, propiciando la cooperación y solidaridad de las mismas, estimulando todo tipo de actividades de interés turístico, así como toda clase de eventos y actividades culturales, artísticas, deportivas, gastronómicas y recreativas que permitan el disfrute del ocio de la población, visitantes y turistas..

El Ilmo. Ayuntamiento de Tarifa, a través de su Delegación de Turismo, pretende gestionar, promover y realizar acciones que puedan contribuir al fomento turístico del municipio y de sus núcleos de población: Bolonia, Facinas, Tahivilla, Atlanterra, especialmente su patrimonio cultural y natural dentro del Parque Natural de Los Alcornocales y el Parque Natural del Estrecho.

CLÁUSULAS

EL AYUNTAMIENTO DE SE COMPROMETE A:

- Ofrecer la posibilidad de participación de todas las empresas del municipio, realizando un análisis de todas las propuestas presentadas por las mismas y seleccionando las que ofrecen mejores condiciones.
- Elaborar el material divulgativo y promocional de las actividades como cartelería y difusión a través de correo electrónico y redes sociales.
- No percibir compensación económica de ningún tipo derivada de la celebración de las actividades turísticas, objeto de este Convenio.
- Dar cobertura informativa a través de su Gabinete de Prensa a todas las actividades programadas, para que tengan publicidad en los diferentes medios de comunicación como son: radios, periódicos locales y comarcales, Radio Televisión Tarifa, web oficial del Ayuntamiento (www.aytotarifa.com).
- Poner a disposición la Oficina Municipal de Turismo, para informar sobre las actividades, inscribir a los participantes y convertirse en el punto de partida de cada una de las actividades.
- A respetar en todo momento la normativa vigente en los diferentes espacios naturales en los que se realice la actividad.
- El Concejal-Delegado de Turismo presentará oficialmente a los medios de comunicación el programa anual de Turismo, junto a las empresas organizadoras.

La Asociación de senderismo de Tarifa SE COMPROMETE A:

- Responsabilizarse de la seguridad de los participantes durante la actividad: seguro de accidente, seguro de responsabilidad civil, etc.
- Responsabilizarse de la recaudación derivada de las inscripciones, ya sea en efectivo o facilitando el número de cuenta si las hubiere, ya que en un principio la Asociación promueve este tipo de actividades de forma gratuita.
- Poner a disposición de la actividad cuanto personal sea necesario: monitores, guías, etc.
- Asumir la responsabilidad ante cualquier queja o reclamación por parte de los participantes.
- Buscar una fecha alternativa en el caso de que se suspendiera la actividad por causas ajenas a la voluntad de los firmantes del convenio.
- Colaborar con el ayuntamiento, a través de la Delegación de Turismo, en todo lo que sea necesario para ejecutar el Programa de Actividades 2013,

VIGENCIA

La vigencia del presente convenio de colaboración culminará con la finalización de los eventos programados, salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicado por escrito al menos un mes antes de la fecha de celebración. Así mismo, se podrá rescindir por mutuo acuerdo entre las partes.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes firman el presente convenio, en Tarifa, el _____ de _____ de 2013.

Por el Ayuntamiento

Por la empresa